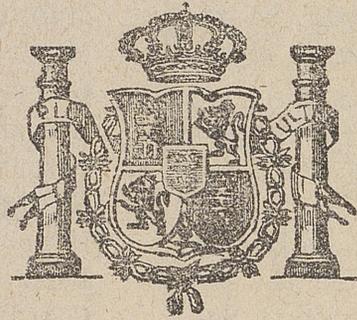


## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

## PARTE OFICIAL.

## Presidencia del Consejo de Ministros

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

(*Gaceta del 8 de Diciembre de 1886.*)

## Seccion cuarta.

NUM. 7686.

## Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—*Negociado Carreteras.*

Visto el expediente de expropiacion de terrenos del término municipal de Monasterio de Vega, con destino á la carretera de Mayorga á Sahagun, resultando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupacion dentro del plazo legal que se fijó en el *Boletin* de 1.º de Octubre último, y de conformidad con lo dictaminado por la Co-

mision provincial, he resuelto declarar la necesidad de la ocupacion de que se hace mérito, previniendo á los dueños interesados designen en la forma que prescribe la Ley de expropiacion forzosa el perito que ha de representarles en las operaciones de medicion y justiprecio de sus fincas dentro del plazo preciso de ocho dias; pues en otro caso, se entenderá que están conformes con el perito de la Administracion.

Valladolid 7 de Diciembre de 1886.—El Gobernador interino, *Clemente Martinez del Campo.*

## Junta provincial de Instruccion pública

DE  
VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 2.052.

A pesar de haberse reclamado por esta Corporacion en diferentes épocas las hojas de méritos y servicios de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia con objeto de formar la 4.ª clase del escalafon para el aumento gradual de sueldo, son muy pocos los que han cumplido con este requisito de tanta importancia para ellos, lo que esta Jun-



ta ha visto con harto sentimiento, y dispuesta á llevarlo á efecto, ha acordado dictar las reglas siguientes á fin de conseguir el objeto que se propone:

1.<sup>a</sup> Los maestros y maestras que tengan sus documentos en la Secretaría pasarán á recojerlos en el término de ocho días.

2.<sup>a</sup> Los mismos formarán en el de 15 días improrrogables sus hojas con vista de los documentos originales y las presentarán al Secretario para la legalizacion extendidas en papel de peseta y timbre de 10 céntimos acompañadas de la instancia en papel de 75 céntimos en que solicitan su inclusion y

3.<sup>a</sup> Que se entenderá que renuncian á figurar en el escalafon en dicha 4.<sup>a</sup> clase los que no lo soliciten en el tiempo y forma que se indica en las reglas anteriores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Valladolid 7 de Diciembre de 1886.—El Gobernador Presidente interino, *Clemente Martinez del Campo*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

NÚM. 2006.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO

*Elecciones de Diputados Provinciales.*

Cuaderno de altas y bajas del censo electoral para Diputados provinciales correspondientes á esta Seccion, que forma la Comision Inspectora en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 54 de la Ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

**Altas.**

*Seccion 1.<sup>a</sup>.—MEDINA DEL CAMPO.*

Llorente del Pozo, José  
Llorente del Pozo, Mateo  
García Martin, Heliodoro  
Llorente Izquierdo, Castor  
Muñoz Puras, Bonifacio  
Gay García, Eusebio  
Sanz Herrero, Timoteo

Gay Perez, Pedro  
Muñumer Tavera, Celedonio  
M. Quevedo Crespo, Arturo  
García Carballo, José  
Arévalo Hernaiz, Agustin  
Fernandez Devesa, Clemente  
Rodriguez Badallo, Mariano  
Hernandez Rodriguez, Juan  
Perez Muñoz, Lino  
Coca Felipe, Luis  
Gutierrez Diez, José  
Flores Lopez, Marcelo  
Saez Gutierrez, Quiterio  
Hernandez Rodriguez, Mariano  
Crespo Eliz, Cándido  
Rio, Antonio del  
Gonzalez Caballero, Sandalio  
Alonso Bayon, Jacobo  
Planelló Lorenzo, Eusebio

*Seccion 12.—RODILANA.*

García Centeno, Nicolás

*Seccion 14.—RUEDA.*

Maldonado y Maldonado, Jacinto  
Maldonado y Maldonado, Antonio

*Seccion 1.<sup>a</sup>.—MEDINA DEL CAMPO.*

**Bajas por fallecimiento.**

*Colegio del Ayuntamiento.*

Alonso Ruiz, Pablo  
Alonso García, Pablo  
Barrio, Miguel  
Bartolomé Martin, Manuel  
Castro, Agustin de  
Caballero, José  
Jimeno, Raimundo  
Herrero Recuero, Eugenio  
Hurtado, Basilio  
Lopez Blas, Cárlos  
Lopez Martin, José  
Martin, Esteban  
Rodriguez Cuervo, Eusebio

*Colegio del Teatro.*

Blanco Quinzaños, Ignacio  
Domingo, Eulogio  
Milla Mira, Ricardo

Roson, Hipólito  
 Reguero Vicente, Santiago  
 Rodriguez, Cayetano  
 Ruiz, Isidoro  
 Seisdedos, Narciso  
 Sanz, Perez, Gregorio

*Colegio del Hospital.*

Canto Ramon, María del  
 Cordero, Francisco  
 Esteban, Balbino  
 Estevez Gutierrez, Víctor  
 Lozano, Juan  
 Martin, Francisco  
 Sanchez Moro, Francisco  
 Villegas, Buenaventura

La Comision Inspectoral del censo electoral para Diputados provinciales, en vista de las reclamaciones hechas y documentos acompañados, acordó que sean alta y baja en dicho censo los referidos sugetos, que se publicarán en la Secciones y «Boletin oficial».

Medina del Campo á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.— El Alcalde Presidente, Sebastian D. Miranda, Ruperto Perez, José Zorita, Pedro Francos. Honorio Roman, Secretario.

*Elecciones de Diputados á Cortes.*

*Seccion 4.—MEDINA DEL CAMPO.*

**Bajas por fallecimiento.**

Cuaderno de bajas del Censo electoral para Diputados á Cortes, correspondientes á esta Seccion que forma la Comision inspectora en cumplimiento de lo prevenido en el art. 54 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Canto, Roman María del  
 Cuervo Martin, José  
 Herrero Recuero, Eugenio  
 Milla y Mira, Ricardo  
 Arroyo Gonzalez, Julian

La Comision inspectora del Censo electoral para Diputados á Cortes, en vista de las reclamaciones hechas y documentos acompañados acordó que sean baja en dicho censo los referidos sugetos, que se publique en la Seccion y *Boletin oficial*.

Medina del Campo á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.— El Alcalde Presidente, Sebastian D. Miranda. —Antero Moyano, Luis Sanchez de Toledo, Félix Velayos, Joaquin Estévez.—Honorio Roman, Secretario.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE NAVA DEL REY.

*Rectificacion del Censo electoral para Diputados provinciales.*

Anotaciones de altas y bajas al indicado censo tomadas por la Comision inspectora de este Distrito segun lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878 y que se publica á los efectos de los artículos 55 y 56 de la indicada Ley.

*Seccion 9.<sup>a</sup>—TORRECILLA DE LA ORDEN.*

**Altas por sentencia judicial.**

Santiago Carrasco Lucas  
 Juan de Mata Sanchez Carrasco  
 Jesús Olea García  
 Leto Martin Gonzalez  
 Fidel Monroy Perez  
 Ecequiel Diez Sanchez  
 Manuel Mangas Buitron  
 Miguel Mangas Buitron  
 Adrian Sanchez Martin  
 Julian Casado Gonzalez  
 Felipe Pindado Blazquez  
 Felipe Gonzalez Hernandez  
 Francisco Casado Cimarra  
 Zoilo Martin Gonzalez  
 Eloy Olea Flores  
 Felipe Martin Nieto  
 Gabriel Manjarrés Bercero  
 Antonio Martin Rodriguez  
 Remigio Rodriguez Escudero  
 Tomás Martin Rodriguez  
 Julian Sanchez Tola  
 Manuel Barajas Sanchez  
 Fulgencio García Gallego  
 Bartolomé Cimarra García  
 Florencio Carrasco Lucas  
 Ricardo Lucas Gonzalez  
 Bonifacio Delgado Arévalo

Lúcas Sanchez Alonso  
 Sotero García Quevedo  
 Lope Paniagua Espierto  
 Juan Manuel Nieto Sanchez  
 Víctor Nieto Marcos  
 Anselmo Manjarrés Bercero  
 Gregorio Jimenez Bartolomé  
 Julian Guerras Carrasco  
 Anastasio Olea García  
 Felipe Olgera Martin  
 Estanislao Monsalvo Martin  
 Raimundo Vaquero Reinoso  
 Silverio Gonzalez Portela  
 Apolinar García Llanes  
 Francisco Alvarez Martin  
 Pio Sanchez Alonso  
 Mateo García Quevedo  
 Toribio Sanchez Alonso  
 Emeterio Nieto Sanchez  
 Calixto Sanchez Cimarra  
 Teodoro Vaquero Brabo  
 Pio Delgado Arévalo  
 Esteban Lúcas S. María  
 Isidro Martin Sanchez  
 Pedro Mangas Carcía  
 Rufino Velazquez Martin  
 Victoriano Sanchez Carrasco  
 Florencio Bartolomé Paniagua  
 Ambrosio Bartolomé Morales

*Seccion 4.<sup>a</sup>.—NAVA DEL REY.*

**Bajas por fallecimiento.**

Timoteo Alvarez García  
 Mariano Alvarez Espinosa  
 Nicanor Albar Villas  
 Saturio Valseca Perez  
 Juan Barajas Gimenez  
 Sinforiano Benito Martin  
 Gumersindo Burgos Perez  
 Víctor Burgos Pino  
 Nicolás Calvo Bergaz  
 Pedro Calleja Lopez  
 Mariano Calleja Vegara  
 Ruperto Carbonero Gimenez  
 Eugenio Castreño Martin  
 Felipe Conde Martin  
 Damián Casado Cordero  
 Jerónimo Cuadrado Labrador  
 Eugenio Cuadrado Cabezas  
 Pedro Diez Lopéz

Juan Diez del Pozo  
 Pio del Pozo García  
 Pablo de la Cruz Seco  
 Nemesio Delgado Rico  
 Juan de Mata Lopéz  
 Leopoldo Duque García  
 Luis Duque Perez  
 José Fernandez de la Fuente  
 Lorenzo Fernandez Espinosa  
 Pascasio Fernandez Labrador  
 Santiago Fernandez Migueles  
 Ignacio García Lopéz  
 Policarpo García Diez  
 Vicente Gómez Montejo  
 Juan García Herrador  
 Jerónimo García Perez  
 Dionisio García Luis  
 Dionisio Galán Hernandez  
 Eusebio Gonzalez Alonso  
 Angel Gómez Campo  
 Luis Gómez Droga  
 Clemente Gómez Castreño  
 Feliciano Gimenez Alonso  
 Blás Gutierrez Piedras  
 Bernabé Hernandez Calvo  
 Esteban Hernandez Calvo  
 Sinforoso Hernandez Gómez  
 Pascual Hernandez Martin  
 Fernando Herrera Labajos  
 Senén Juan Campo  
 Nicanor Juan Pino  
 Mariano Juarez Tunél  
 Mariano López Dominguez  
 Cirilo López Nuño  
 Santiago López Gómez  
 Nicomedes Lozoya Davila  
 Guillermo Lozoya Dávila  
 Antonio Lúcas Sanchez  
 Leandro Luengo Espinosa  
 Juan Luengo Espinosa  
 José Luengo Gutierrez  
 Santiago Luengo Zorita  
 Mauricio Macho del Campo  
 Niceto Macho Hernandez  
 Pedro Martin Corral  
 Ecequiel Martin Hernandez  
 Eladio Martin S. Miguel  
 Mauricio Martin Torres  
 Juan Martin Tramón  
 Regino Marcos Marcos  
 Alejandro Mayordomo Perez

Felipe Molinero Tramon  
 Leon Moyano Galán  
 Patricio Muñoz Rodriguez  
 Ciriaco Nicolás Gonzalez  
 Teodoro Nuño Carbonero  
 Gil Panadero Martin  
 Laureano Perez Alvarez  
 Jacinto Perez Diez  
 Balbino Perez de la Luz  
 Canuto Perez Galán  
 Meliton Perez Herrero  
 Manuel Perez Perez  
 Pedro Perez Villalibre  
 Saturnino Piedras Gonzalez  
 Julian Pino Carbonero  
 Casimiro Pino Rodriguez  
 Juan Pino Rodriguez  
 Ruperto Pozo Dávila  
 Clotilde Reoyo Martin  
 Pascual Ramos Galán  
 Cándido Rico Matos  
 José Rodriguez Bergaz  
 Isidro Rodriguez Cordero  
 Senén Rodriguez Castro  
 Julian Rodriguez Diaz  
 Ignacio Rodriguez Pozo  
 José Rodriguez Viña  
 Mariano Reoyo Alvarez  
 José Ruano Perez  
 Anacleto Ruiz Zuñiga  
 Andrés Saez Dominguez  
 Félix Saez de la Cruz  
 Cayetano Sanchez Hernandez  
 Jacobo Santander Sedano  
 Gabriel Seco Garcia  
 Manuel Seco Garcia  
 Felix Sevilla Salamanqués  
 Simón Toresano Martin  
 Román Tramón Castreño  
 Fermin Vazquez Casado  
 Rufo Vazquez Viña  
 Antonio Zarzuelo Rodriguez  
 Jorge Zorita Alvarez

**Electores que han mudado de domicilio.**

Mariano Argüelo Cepeda  
 Indalecio Arias Diez  
 Domingo Blanco  
 Pablo Barés Baraja  
 Servando Barreda Hidalgo  
 Vicente Caballero Román

Serafin Santander Sedano  
 José Carbonero Alonso  
 Severiano Carbonero Sanchez  
 Rosalino Castreño Gimenez  
 Víctor Diez Vegas  
 Agustín Espinosa Villar  
 Eulogio Esgueva Santana  
 Celestino Fernandez Caonedo  
 José García Moldones  
 Eustaquio Guerra y Guerra  
 Doroteo Gonzalez Ruiz  
 Modesto Gómez Hernandez  
 Damián Hernandez Cantalapiedra  
 Vicente Herrera Juan  
 Jerónimo Huerta Romero  
 Cesáreo Yañez Ramon  
 Francisco Luengo Bergaz  
 Amalio Macho Martin  
 José Muñoz Martin  
 Ulpiano Muñoz Zapata  
 Justo Pino de la Fuente  
 Fernando Poncela Pollino  
 Ramón Reoyos Uruelos  
 Cándido Sanchez Luengo

En las demás Secciones de este Distrito no se han hecho alteraciones de bajas, porque no se han remitido los antecedentes que exige el artículo 54 de la ley á esta Comision Inspectora del Distrito. Y se publican las presentes para que los electores ó interesados en estas anotaciones puedan reclamar contra su exactitud, defecto ú omision ante esta Comision hasta el dia diez de Diciembre próximo.

Nava del Rey á 30 de Noviembre de 1886.

—El Alcalde Presidente, Pedro Pino.—Los vocales de la Comision: Mariano Honorio.—Federico Carbonero.—Angel Alvarez.—Clariso Alonso.—Jesús Estevez, Secretario.

Núm. 2.044.

**Alcaldía constitucional de  
Castroponce.**

No habiéndose presentado al acto de la clasificacion y declaracion de soldados el mozo Justo Cembranos Romon, comprendido en el alistamiento de este pueblo y Reemplazo del año actual, por hallarse sufriendo una condena, y habiendo extinguido esta segun noticias oficiales, se le cita por medio del presen-

te edicto por ignorar su paradero para que el día once de los corrientes comparezca ante la Excm. Comisión provincial de la Zona militar de Valladolid, con el objeto de ser tallado y alegar las excepciones que tenga por conveniente, ingresando en el acto en Caja en la situación que según aquellas le corresponda, advirtiéndole que de no presentarse en dicho día, ó que manifieste las razones que le impidan el verificarlo será castigado con las penas prevenidas en la vigente Ley de Reemplazos.

Y á fin de que llegue á conocimiento del interesado se inserta el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Castroponce y Diciembre 3 de 1886.—El Alcalde, Pedro Martínez.

---

### Sección quinta

---

NÚM. 2045.

**Don Manuel Villazán y Pulgar, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.**

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza á Don Francisco Fernández de los Ríos y Segundo del Olmo Pérez, Inspector que fué de Orden público el primero y agente del mismo Cuerpo el segundo en veinte y veinticinco de Abril del año último, para que el día diez y seis del actual y hora de las once y media de su mañana, comparezcan ante su Excelencia la Sala de lo criminal de la Excelentísima Audiencia del Territorio sita en la planta baja del Palacio de Justicia, en cuyo día y hora darán comienzo las sesiones del juicio oral ya abierto en causa criminal que en este Juzgado se ha seguido contra Julio Víctor Cleabaut y otros confinados en este penal por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid y Diciembre cuatro de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Villazán Pulgar.—Por su mandado, Anastasio H. Almaráz.

NÚM. 2048.

**Don Manuel Villazán Pulgar, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad y su partido por enfermedad del propietario.**

Cito y emplazo á los parientes más próximos de Miguel Carrascal Llorente, natural de Olmos de Peñafiel, vecino de esta Ciudad, para que á los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que tengan por conveniente en el expediente que se instruye sobre ingreso del expresado Miguel en el Manicomio Provincial.

Dado en Valladolid á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Villazán Pulgar.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Miguel Pedrosa.

NUM. 2047.

**Don Manuel Villazán Pulgar, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad é interino del de instrucción de la misma por enfermedad del propietario.**

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Rafaela Barrientos González, natural de San Pedro de las Dueñas, provincia de León y residente que ha sido en esta ciudad, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda con objeto de ser citada para el juicio oral que habrá de tener lugar en la sala de lo criminal de la Audiencia del Territorio sita en el Palacio de Justicia el día tres de Febrero del año próximo venidero, apercibida que de no verificar su comparecencia será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid y Diciembre dos de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Villazán Pulgar.—Por su mandado, Anastasio H. Almaráz

Núm. 1954.

# COLEGIO DE ISABEL LA CATÓLICA DE MEDINA DEL CAMPO.

Incorporado al Instituto de Valladolid.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	TÍTULOS.
1.º de Latin y Castellano. . . . .	D. Celedonio Cabrero Anta.	Licenciado en Sagrada Teología.
2.º de Latin y Castellano. . . . .	» Diego Mozquete Mata.	Licenciado en Filosofía y Letras
Geografía general y particular de España. . . . .	» Policarpo Calleja Calvo.	Licenciado en Ciencias y Pro- fesor de Arquitectura
Historia de España. . . . .	» Diego Mozquete Mata.	Licenciado en Filosofía y Letras
Francés 1.º curso. . . . .	» José Fernandez Hernan- dez.	Aprobado en el primer año de Filosofía y Matemáticas.
Historia Universal. . . . .	» Diego Mozquete Mata.	Licenciado en Filosofía y Letras
Aritmética y Algebra. . . . .	» Policarpo Calleja Calvo.	Licenciado en Ciencias y Pro- fesor de Arquitectura.
Retórica y Poética. . . . .	» Diego Mozquete Mata.	Licenciado en Filosofía y Letras
Francés 2.º curso. . . . .	» José Fernandez Hernan- dez.	Aprobado en el primer año de Filosofía y Matemáticas.
Geometría y Trigonometría. . . . .	» Policarpo Calleja Calvo.	Licenciado en Ciencias y Pro- fesor de Arquitectura.
Psicología, Lógica y Etica. . . . .	» Diego Mozquete Mata.	Licenciado en Filosofía y Letras
Física y Química. . . . .	» Policarpo Calleja Calvo.	Licenciado en Ciencias y Pro- fesor de Arquitectura.
Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene. . . . .	» Antonio Velazquez Alonso.	Licenciado en Farmacia.
Agricultura elemental. . . . .	» Policarpo Calleja Calvo.	Licenciado en Ciencias y Pro- fesor de Arquitectura.

**NOTA.** El Profesor auxiliar de la seccion de Filosofía y Letras es **D. Luis Fernandez Polanco**, Licenciado en Derecho civil y Canónico.—El Profesor auxiliar de la seccion de Ciencias es **D. Ramon Lopez Zarzuelo**, Licenciado en Medicina.

Medina del Campo 18 de Setiembre de 1886.—El Director, *Policarpo Calleja Calvo.*

NUM. 2.046.

**Don Manuel Villazán Pulgar, Juez municipal en funciones de instruccion del distrito de la Audiencia de esta ciudad.**

Por el presente se llama, cita y emplaza á los sugetos Jenaro Gonzalez Valdés, Luis Gervás San José y Florentino Fernandez Gonzalez, residentes que han sido en esta ciudad, para que el dia veintiseis de Enero próximo venidero y hora de las once y media de su mañana comparezcan ante S. E. la sala de Criminal de la Audiencia territorial, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, en cuyo dia y hora darán comienzo las sesiones del juicio oral ya abierto en causa criminal que en este Juzgado se ha seguido contra Roque Moreno y otros presos en la cárcel de Audiencia por fuga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid y Diciembre cuatro de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Villazán Pulgar.—Por su mandado, Anastasio H. Almaraz.

NÚM. 2049.

**Don Esteban Viguera, como encargado del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.**

Hago saber: Que por D. Emilio Mateo Grande, Maestro de instruccion primaria superior y vecino de esta ciudad, casado, mayor de edad, se ha presentado en este Juzgado demanda de inclusion del mismo en las listas electorales de este distrito para Diputados á Cortes; y en su vista he acordado admitir la indicada demanda y que se publique por edicto en esta ciudad como domicilio del interesado y en el *Boletín oficial* de la Provincia, para que dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha del anuncio en dicho *Boletín*, puedan los que se crean con derecho á oponerse á la inclusion, verificarlo acudiendo á este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto á fin de que llegue á noticia de todos los que tengan que intentar alguna accion.

Rioseco Diciembre seis de mil ochocientos ochenta y seis.—Esteban Viguera.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, José Nieto y Nieto.

NÚM. 2039.

**Don Fermin Rojas Gaitero, Juez de instruccion de esta villa de Carrion de los Condes y su partido.**

Por la presente requisitoria se encarga á las autoridades todas y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura del procesado rebelde Estéban Gonzalez Gomez, vecino que fué del pueblo de Revenga, natural de Valdepero, de veintiun años de edad, de estado soltero, jornalero, y caso de ser habido se le conduzca á la cárcel de la ciudad de Palencia á disposicion del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de dicha ciudad, por haber sido decretada la prision del Estéban Gonzalez, en causa que contra el mismo se sigue por delito de lesiones á su convecino Manuel Damian.

Dado en Carrion de los Condes á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Fermin Rojas.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Licenciado Carlos de Castro.

**Seccion sexta.**

**Centro Universal de Negocios  
Y PROVINCIAL DE AYUNTAMIENTOS  
Establecido en Valladolid.**

Director-Propietario, **D. SALUSTIANO REINOSO.**  
Oficinas, calle de **ESGUEVA**, núm. 14, principal.

Esta casa, mejor cimentada que ninguna otra conocida en esta poblacion y que más negocios practica entre los diversos que comprende, se encarga de la representacion de Ayuntamientos, administraciones de fincas, encargos de venta ó compras, subastas, cobros, y pagos, gestion de toda clase de asuntos administrativos, gubernativos, judiciales ó extrajudiciales, y se hacen operaciones de testamentaria con la mayor brevedad y economía. Pidanse por los Ayuntamientos circulares ó explicaciones particularmente.

VALLADOLID.—1886.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
*Palacio de la Diputacion.*